

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) noviembre de dos mil veinte (2020)

**Expediente 005 2017 – 00150 00**

Atendiendo a la constancia que antecede y como quiera que la diligencia fijada en auto anterior no pudo llevarse a cabo, como nueva fecha para la diligencia de secuestro en el presente asunto se señala la hora de las 9: 00 am del día 12 de marzo de 2021

Infórmesele al secuestre designado quien aceptó el cargo la hora y fecha de la diligencia.

Reitérese a las partes y auxiliar de la justicia que deberán comparecer a las instalaciones del despacho a la hora y fecha fijada a fin de dirigirse al lugar para ese fin.

Con todo, debe advertirse que la diligencia para la cual se fija fecha a través de la presente providencia sólo podrá llevarse a siempre y cuando para esa fecha no se establezcan restricciones sobre el particular en razón de la pandemia COVID 19.

Igualmente, deben observarse los protocolos de bioseguridad que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**